

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 011-11-SA-DISA-IV-LE-DG-OEA-OP-HHV

CLINE OF THE STREET

RESOLUCIÓN

DIRECTORAL



Santa Anita, **03** de **Marzo** de 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Ley N° 22404 establece el Régimen de Remuneraciones, Decretos establecen las condiciones para los Contratos y Renovación de Contratos en la Administración en la Carrera Administrativa, Supremos 001-77-INAP Reglamento de Ingreso Progresivo

Que, mediante Resolución Directoral Nº 147-10-SA-DISA-IV-LE-DG-OEA-OPHHV de fecha 28 de Diciembre de 2010, se autorizó el contrato por reemplazo de don Jorge Enrique De La Vega Razuri y doña Alva Aurora Vitor Tolentino, en aplicación al Decreto Supremo Nº 033-2010-SA a partir del 31 de Diciembre de 2010;

Que, mediante Certificado SIAF Nº 0004 la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital "Hermilio Valdizan", emite la autorización de Certificación y Compromiso Anual para el período presupuestal 2011, por el importe total de S/. 12,337,261.27 Nuevos Soles correspondiente a Planilla de Activos y Planilla de Incentivos Laborales, dentro del cual se ha considerado el compromiso anual en la especificas de gasto 2.1.13.22 (Contratado no Profesional de la Salud) por el monto de S/. 8,772.00 y en la especifica de gasto 2.1.13.12 Contratado Profesional de la Salud) por el monto de S/. 36,828.00, en la meta Nº 0018;

Que, para alcanzar el mejor logro de los objetivos programados por la Institución para el año 2011, es conveniente renovar el contrato al personal propuesto; De conformidad con lo dispuesto por el numeral 2 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Ley 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Decreto Supremo N $^{\rm o}$ 033-2010-SA;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, que delega acciones de personal; Con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

Renovar el Contrato con eficacia anticipada partir del **01 de Enero al 31 de** Diciembre del 2011, a jornada completa de trabajo en el Hospital "Hermilio Valdizán" - Programa 06, SubPrograma 011 - Unidad Ejecutora 017, al personal que a continuación se Renovar el

///

2--

En el Grupo PROFESIONAL DE LA SALUD:

En el cargo de **MEDICO I**, Nivel **1º**, con la Remunerac SESENTAIOCHO CON 04/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,068.04) a: Remuneración Mensual de TRES

Plaza 054914

DE LA VEGA RAZURI Jorge EnriqueCadena Funcional 20 044 0097 00540 0703 00001 – 0133-0018
DNI Nº 06037016

Fecha de Nacimiento: 03/02/1966

En el Grupo TÉCNICO CATEGORIZADO:

En el cargo de **TÉCNICO EN ENFERMERÍA I**, Categoría STC, con la Remuneración Mensual de SEISCIENTOS CUARENTAITRES CON 70/100 NUEVOS SOLES (S/. 643.70) a:

Plaza 054903 **VITOR TOLENTINO Alva Aurora**

Cadena Funcional 20 044 0097 00540 0703 00001 – 0133-0018 DNI Nº 42663149

Fecha de Nacimiento: 30/09/1984

El presente Contrato no excederá del presente Ejercicio Presupuestal vigente

- 2 para ser nombrados, de acuerdo con los dispositivos legales vigentes.-Los servidores mencionados en la presente Resolución, no podrán invocar causal alguno
- ω El Hospital "Hermilio Valdizán" rescindirá el presente contrato por convenir al servicio, si fuese necesario, dictándose para dicho efecto la correspondiente Resolución.
- 4 El egreso que demande la presente Resolución, se afectará a las Específicas 2.1.13.12 y 2.1.13.22 del Hospital "Hermilio Valdizán", Unidad Ejecutora 017.--de Gasto

Registrese y Comuniquese,

HONTAL HEI DE SALUD

RAFAEL VAV.

Registro y Legajo - 2 Control de Asistencia Economía RNC/RDB/PNC/jol. <u>Distribución</u>: MINSA Remuneraciones – 2 Presupuesto Selección Bienestar Social Secretaría

